



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **09/09/2024**
 Núm. Dictamen **Presup:S/N**

No. de Evento: **AA050GYR017T163**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR017-T-163-2024
 No. de Pedido: **D4P0735**
 Elaboración: **30/08/2024** Impresion 02/09/2024

Proveedor: INSUMOS CORAL S DE RL DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: **av adolfo lopez mateos num 60 magisterial vista bella TLALNEPANTLA DE BAZ**

Fecha de entrega: 09/09/2024

Partida presupuesta! : 0401 21053002

R.F.C. **ICO -210413-DF6** No. Proveedor: XXXXXXXXXX
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO**
 Lugar de entrega: **ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.**

Clasificación presupuesta! :

Circ. 13 Loe. 80 1m 01 T.S. 15 E O U 90 P. O

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060125 0244'11 01	BOLSAS. PARA UROCULTIVO (NIÑA). ESTERIL, DE PLASTICO GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML CON ORIFICIO EN FORMA DE PERA, 2.5 CM EN SU LADO MAS ANCHO. Y 1 CM EN EL MAS ANGOSTO. AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM	292	PZA	4.75	1,387.00

Marca: **MMD**

Tipo Presen: **PZA**

Procedencia: **MEXICO**

Cant Presen: **1**

SUB. TOTAL \$ 1,387.00

I. V. A. \$ 221.92

TOTAL \$ 1,608.92

(uno mil seiscientos ocho pesos 921100 M.N.)

Representante Técnico L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	Area Compradora L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVS. ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.	Area Contratante y Administrador del Pedido L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ	Area Requiriente y Técnica MTRO. HELIODORO S. OTÍ HOLGUIN TITULAR JEFATURA SERV. ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **09/09/2024**
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **AA050GYR017T163**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR017-T-163-2024
 No. de Pedido: **D4P0735**
 Elaboración: **30/08/2024** Impresión 02/09/2024

Proveedor: INSUMOS CORAL S DE RL DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: av adolfo lopez mateos num 60 magisterial vista bella TLALNEPANTLA DE BAZ 54050

Fecha de entrega: 09/09/2024

R.F.C. ICO -210413-DFS No. Proveedor: XXXXXXXXXX
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO**
 Lugar de entrega: **ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.**

Partida presupuesta! : 0401 21053002

Clasificación presupuesta! :

Circ. 13 Loe. 80 1m. 01 T.S. 15 E 0 U 90 P. 0

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al d... defectos o mal estado en los mismos y/o cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa D... destinataria de los bienes, por conducto del área requirente. Solicitará directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, en caso de que aplique, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 El proveedor, que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la Ley del Seguro, acepta que el Instituto le compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS:

3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales si así fue considerado en la convocatoria y/o solicitud de cotización y/o bases del evento.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en el Órgano de Operación Administrativa Designada de destino correspondiente. En caso de ser el caso se sellarán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro en el Departamento de Presupuesto y Trámite de erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada; y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, o deductivas según sea el caso contemplado en los supuestos contenidos en la convocatoria y/o solicitud de cotización y/o bases del evento de conformidad a lo establecido por los artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.

3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obtengan a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que, no sean animales, dentro de su vida útil.

4.- DE LA FACTURACIÓN:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de pago" deberá ser el momento de la entrega de documentos a revisión en el Área de Finanzas dependiente de este órgano de Operación Administrativa del Estado de Hidalgo.

Representante Técnico
L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA
 TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Area Compradora
L.F. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
 TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVS. ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.

Area Contratante y Administrador del Pedido
L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ
 TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVS. ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.

Area Requirente y Técnica
MTR. HELIODORO SOTO HOLGUÍN
 TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a Número de Proveedor de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica de la misma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA050GYR017T163
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024	AA-50-GYR-050GYR017-T-163-2024
Núm. Dictamen Presup:S/N	No. de Pedido: D4P0735
	Elaboración: 30/08/2024 Impresion 02/09/2024

Proveedor: INSUMOS CORAL S DE RL DE CV	No Requisición: PAC
Dirección: av adolfo lopez mateos num 60 magisterial vista bella TLALNEPANTLA DE BAZ 54050	Fecha de entrega: 09/09/2024
R.F.C. ICO -210413-DF6 No.Proveedor: [REDACTED]	Partida presupuesta! : 0401 21053002
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	Clasificación presupuesta! :
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.	
Circ. 13	Loe. 80 1m 01 T.S. 15 E O U 90 P O

4.3 El pago se realizará en los plazos nomados por la Dirección de Finanzas estipulados del OOAD Estatal Hidalgo, en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago⁹, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, domicilio fiscal del instituto, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, o número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s) y número de fianza en su caso y denominación social de la Afianzadora, misma que deberá ser entregada en la Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar 11 Fracción 11 Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P 42088 en horario de 8:00 a 13:00 horas. Los pedidos deberán estar enlazados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente. En caso de que el proveedor presente su factura con errores deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

4.4. El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuenta conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

5- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
 5.1 El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato/pedido en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, Cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del pedido materia de la rescisión.

5.2 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO
 El Instituto podrá rescindir administrativamente este pedido sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada durante el procedimiento de contratación y los documentos proporcionados para la formalización de los contratos y durante la ejecución del mismo.
2. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
3. Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el instrumento jurídico.
4. Transferir en todo o en parte las obligaciones que derivan del instrumento jurídico a un tercero ajeno a la relación contractual.
5. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito del Instituto.
6. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del instrumento jurídico.
7. Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el instrumento jurídico y sus respectivos anexos.
8. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
9. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
10. En caso de que el proveedor haya solicitado alguna manifestación, información o documento por parte del Instituto, para efectos del instrumento jurídico.
11. No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento jurídico, la garantía de cumplimiento del mismo.
12. En caso de que la suma de las penas, conversiones o las deducciones al pagaré, [cuando] en el momento de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcancen el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no... haya requerido la garantía de cumplimiento.
13. Omitir proporcionar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del instrumento jurídico, sin contar con la autorización del Instituto en los términos de lo dispuesto en la disposición CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del instrumento jurídico.
14. Incumplir el desempeño o normal de labores del Instituto;
15. Garantizar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra redamaciones y o demandas del Instituto, cuando sea extranjero.
16. En el supuesto de que la Comisión de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de

Representante Técnico L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	Area Compradora L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERV. ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.	Area Contratante y Administrador del Pedido L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ	Area Requiriente y Técnica MTR. HELIODORO SOTO HOLGUÍN TITULAR JEFATURASERV. ADMINISTRATIVOS
---	--	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OAD ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OPTO, ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 09/09/2024
 Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AA050GYR017T163
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR017-T-163-2024
 No. de Pedido: D4P0735
 Elaboración: 30/08/2024 Impresión 02/09/2024

Proveedor: INSUMOS CORAL S DE RL DE CV	No Requisición: PAC
Dirección: av adolfo lopez mateos num 60 magisterial vista bella TLALNEPANTLA DE BAZ 54050	Fecha de entrega: 09/09/2024
R.F.C. ICO -21D413-DF6 No. Proveedor: [REDACTED]	Partida presupuesta! : 0401 21053002
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	Clasificación presupuesta! :
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.	Circ. 13 Loe. 80 1m 01 T.S. 15 E O U 90 P O

precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 17. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del instrumento jurídico.
 6.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente pedido podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "el Instituto" solicitud de conciliación por desavenencias, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento la solicitud se presentara mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Pedido, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del pedido, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

Representante Técnico L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO	Area Compradora L.F. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVS. ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.	Area Contratante y Administrador del Pedido L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ	Area Requirente y Técnica MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a Numero de Proveedor de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica de la misma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **09/09/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento **AA050GYR017T163**
 bajo el: **Frac V art. 41**
 No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR017-T-163-2024
 No. de Pedido: **D4P0735**
 Elaboración: **30/08/2024** Impresion 02/09/2024

Proveedor: **INSUMOS CORAL S DE RL DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección **av adolfo lopez mateos num 60 magisterial vista bella TLALNEPANTLA DE BAZ54050**

Fecha de entrega: **09/09/2024**

R.F.C. **ICO -210413-DF6** No. Proveedor: **[REDACTED]**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO**
 Lugar de entrega: **ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.**

Partida presupuesta! : **0401 21053002**
 Clasificación presupuesta! :

Gire. **13** Loe. **80** 1m. **01** . T.S. **15** E **0** U. **90** P. **O**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

DIA

MES

IAÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

<p>Representante Técnico L.A.E.T. MARCOS PEREZ ZAMORA TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO</p>	<p>Area Compradora L.F. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVS. ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.</p>	<p>Area Contratante y Administrador del Pedido L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVS. ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.</p>	<p>Area Requiriente y Técnica MTRO. HELIODOROM:FT() HOLGUÍN TITULAR JEFATURA DE SERVS./ADMINISTRATIVOS</p>
--	--	--	--

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a Numero de Proveedor de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica de la misma